



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE-DE JUJUY"

EXPTE N° 721-1641/2020
CG

DECRETO N° 4552 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

15 NOV. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el pedido de promoción de categoría, solicitado por la Odontóloga ANDREA NATALIA GONNET, CUIL 27-27097092-9, cargo A-30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson"; y

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal por parte de la mencionada profesional;

Que, mediante Decreto N° 9802-S-19, se rechazó la adecuación de categoría solicitada por dicha profesional, por no cumplir con los términos del Decreto Acuerdo N° 7925-H-15;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite dictamen del que surge no corresponde la promoción de la citada agente, por no cumplir con los requisitos legales establecidos por el Decreto Acuerdo N° 11003-HF-19, que dispone la promoción efectiva a la categoría inmediata superior al personal profesional de planta permanente que al 31 de julio de 2019 cuenten con una antigüedad de cinco años cumplidos en la categoría de revista, requisito que no reúne la Odontóloga Gonnet;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen del que surge no resulta procedente la promoción solicitada, por no encontrarse cumplidos los extremos legales requeridos, por lo que entiende corresponde rechazar la promoción solicitada, por improcedente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Rechazase el pedido de promoción de categoría efectuado por la Odontóloga ANDREA NATALIA GONNET, CUIL 27-27097092-9, cargo A-30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson".-

ARTÍCULO 2°: Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud, notifíquese a la Odontóloga Andrea Natalia Gonnet de los términos del presente acto administrativo.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huanca
Dra. *Claudia Gisela Huanca* A/c
SSE. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

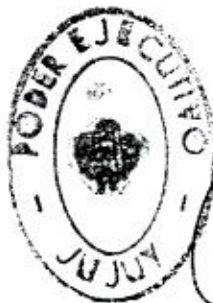
///CDE. A DECRETO N°

4552

S.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

[Signature]
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHO
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
CSC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy